

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.2381 M.N. (doce pesos con dos mil trescientos ochenta y un diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8495 y 4.8995 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ING Bank México S.A.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a junio y julio de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o

ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de junio de 2010, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a julio de 2010, como precio de referencia.

México, D.F., a 28 de octubre de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Precios y Salarios, **Josué Fernando Cortés Espada**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) JUNIO 2010	UNIDAD	ESPECIFICACION
45 263002	Otros medicamentos	69.30	CAJA	FLAGENASE, TABLETAS, CAJA C/30 DE 400 MG, LAB LIOMONT

INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) JULIO 2010	UNIDAD	ESPECIFICACION
04 263021	Otros medicamentos	1420.00	CAJA	ZOVIRAX, TABLETAS, C/35 DE 800 MG, LAB GLAXOSMITHKLINE MEXICO
22 263013	Otros medicamentos	228.80	CAJA	AVANDIA, TABLETAS, C/7 DE 4 MG C/U LAB GLAXO SMITH
22 263014	Otros medicamentos	271.70	CAJA	HUMULIN, AMPOLLETA, ACCION INTERM C/1 DE 100UI/ML LAB LILLY
22 263015	Otros medicamentos	313.47	CAJA	BI-EUGLUCON M, TABLETAS, C/60 DE 500 MG C/U LAB ROCHE
22 263016	Otros medicamentos	1502.00	CAJA	ASENLIX, COMPRIMIDOS, C/7 DE 30 MG. C/U LAB. SANOFI AVENTIS

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o., primero, segundo y tercer párrafos, 10, primer párrafo, del Reglamento Interior del Banco de México y Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la última encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para efectos fiscales, durante septiembre y octubre.

I. Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2010

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26664
Argelia	Dinar	0.01350
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282

1* Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

2** De acuerdo al volumen operado durante abril de 2007 fecha correspondiente a la última encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14159
Cuba	Peso	1.00000
Egipto	Libra	0.17532
Fidji	Dólar	0.53470
Guyana	Dólar	0.00490
Hungría	Forint	0.00494
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.27456
Jamaica	Dólar	0.01159
Kenia	Chelín	0.01238
Kuwait	Dinar	3.51250
Marruecos	Dirham	0.12139
Nigeria	Naira	0.00647
Paraguay	Guaraní (2)	0.20747
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rumania	Leu	0.31939
Ucrania	Hryvnia	0.12610

II. Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 2010

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01346
Argentina	Peso	0.25277
Australia	Dólar	0.98010
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.58851
Canadá	Dólar	0.98270
Chile	Peso	0.00205
China	Yuan	0.14991
Colombia	Peso (2)	0.54694
Corea del Sur	Won (2)	0.88876
Costa Rica	Colón	0.00195
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18665
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17313
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27227
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03245
Fidji	Dólar	0.54230
Filipinas	Peso	0.02322
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.59850
Guatemala	Quetzal	0.12426
Guyana	Dólar	0.00489
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12898
Hungría	Forint	0.00512
India	Rupia	0.02251
Indonesia	Rupia (2)	0.11188
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.27533
Jamaica	Dólar	0.01176
Japón	Yen	0.01241
Kenia	Chelín	0.01240
Kuwait	Dinar	3.55240
Malasia	Ringgit	0.32139
Marruecos	Dirham	0.12372
Nicaragua	Córdoba	0.04609
Nigeria	Naira	0.00667
Noruega	Corona	0.17008
Nueva Zelanda	Dólar	0.76310
Panamá	Balboa	1.00000

Paraguay	Guaraní (2)	0.20161
Perú	Nuevo Sol	0.35741
Polonia	Zloty	0.35093
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05655
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.14363
Rep. Dominicana	Peso	0.02682
Rumania	Leu	0.32615
Singapur	Dólar	0.77238
Suecia	Corona	0.14926
Suiza	Franco	1.01698
Tailandia	Baht	0.03339
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03265
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15898
Ucrania	Hryvnia	0.12587
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.39000
Uruguay	Peso	0.05025
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.05129

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas. En Venezuela existe un sistema cambiario con múltiples tipos de cambio. El tipo de cambio referido en esta publicación es el utilizado para realizar transacciones de bienes calificados como no esenciales.

México, D.F., 4 de noviembre del 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.